

Registro de la Propiedad Intelectual
EN TRAMITE

Nº. 14

IMPRESO DIFERIDO
TARIFA REDUCIDA

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Diario de Sesiones

— LEGISLATURA —

REUNION XIV

11ª Sesión Ordinaria

27 DE JUNIO DE 1959

2do. PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR:

Diputado Dn. FARID MARON

SECRETARIOS:

Sres. ARMANDO P. R. del ROSARIO GARCIA y OSCAR ALDO LICCARDI

DIPUTADOS PRESENTES

AGUIRRE, Ricardo N.
BASSE, Ismael A.
BEVERAGGI, Agustín N.
CASAMIQUELA, Héctor A.
CASTELLO, Herberto S.
COSTANZO, Nicolás
CHUCAIR, Elías
ESTEBAN, Agustín
GARCIA CRESPO, Andrés
MARON, Farid
MEHDI, Héctor J.
MURILLAS, Angel

OROZA, Rodolfo
PIÑERO, Ignacio
PISAREWSKI, Waldemar V.
RAJNERI, Julio R.
RIONEGRO, Alberto
RUIZ, Carlos A.
SALGADO, Manuel R.
VICHICH, Egberto S.
VIECENS, Mario R.

AUSENTES SIN AVISO:

CAMPBELL, Norman P.
VELASCO, José M.

PROVINCIA DE RIO NEGRO
LEGISLATURA

*

REUNION XIV
27 de Junio de 1959

*

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
1. — APERTURA DE LA SESION	454
2. — ASUNTOS ENTRADOS	454
I - Comunicaciones particulares.	
II - Presentación de proyectos:	
a) de resolución, de los señores diputados Rajneri y Rionegro, sobre reiteración gestiones ante el Ministerio de Educación efec- tos normalización conflicto estu- diantil,	
3. — MANIFESTACIONES. De la presi- dencia	455
4. — MANIFESTACIONES. De varios se- ñores diputados sobre el problema de la impresión del Diario de Sesio- nes. Se resuelve entrevistar, a tal efecto, al Poder Ejecutivo	455
5. — MOCION DE SOBRE TABLAS. Formu- lada por el señor diputado Rajneri para el proyecto sobre normalización conflicto estudiantil. Se aprueba ...	457
6. — PEDIDO DE PREFERENCIA. Formu- lado por el señor diputado Beverag- gi, en el sentido de considerar el día 29 de junio el proyecto de Ley sobre parques nacionales. Se aprue- ba	459
7. — CUARTO INTERMEDIO	459
8. — CONTINUA LA SESION	459
III - ORDEN DEL DIA.	
9. — CONSIDERACION. Del despacho de la Comisión de Instrucción y Salud Pública en el proyecto sobre norma- lización vida estudiantil. Se aprueba	460
10. — CONSIDERACION. Del despacho de las Comisiones de Comunicaciones, Transporte, Industria y Comercio y Asuntos Constitucionales y Legisla- ción General, en el proyecto de re- solución sobre navegabilidad de los ríos Limay y Negro. Se aprueba ..	464
11. — MOCION. Formulada por el señor diputado Ruiz en el sentido de que vuelva a comisión el proyecto so- bre reglamentación de la Ley N° 14.492. Se aprueba	469
12. — APENDICE. Sanciones de la Legis- latura	469

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las 18 y 30 horas, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Por Secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

Sr. Presidente (Marón). — Queda abierta la sesión con la presencia de veinte señores diputados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

I.—COMUNICACIONES PARTICULARES:

—Del Instituto de Investigaciones Históricas de Río Negro, invitando a un acto a realizarse el 27 de junio a las 18 horas en el local de la Biblioteca Popular Bartolomé Mitre.

— Quedan invitados los señores diputados. Al archivo.

II. — PRESENTACION DE PROYECTOS:

a)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO |
RESUELVE:**

Artículo 1º — Insistir ante el Ministerio de Educación de la Nación, reiterándole la resolución de fecha 29 de mayo del corriente año, a fin de que se agoten las medidas necesarias que conduzcan a la normalización de los establecimientos secundarios de Viedma, dependientes de ese ministerio.

Art. 2º — Deplorar que el Ministerio de Educación de la Nación no haya considerado necesario agilizar las medidas requeribles, ni asignado al parecer relevancia a un pedido expreso del Poder Legislativo de esta Provincia, demorando hasta la fecha la iniciación de las imprescindibles investigaciones sumariales, a más de un mes de producido el conflicto.

Art. 3º — Destacar que a juicio de este Cuerpo la prolongación del conflicto afecta la confianza en la superioridad jerárquica ministerial, en la medida en que la inexplicable dilación desprestigia establecimientos de enseñanza, pone en riesgo el esfuerzo de las familias de quienes depende el alumado; priva al cuerpo docente en general de la seguridad y autoridad indispensable para su función, y en una palabra, mantiene un clima de subversión y de caos incompatible con la labor educativa.

Art. 4º — Esta resolución será comunicada telegráficamente al señor Ministro de Educación de la Nación.

Viedma, junio 27 de 1959.

Alberto Rionegro - Julio Raúl Rajneri.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Solicito, señor presidente, que se reserve en secretaría para mocionar en su oportunidad.

Sr. Presidente (Marón). — Quedará reservado.

3

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia hace saber que tiene preferencia acordada para ser tratado en la sesión de hoy un despacho de las comisiones de Comunicaciones, Transporte, Industria y Comercio y Asuntos Constitucionales y Legislación General sobre la navegabilidad de los ríos Limay y Negro.

4

IMPRESION DIARIO DE SESIONES

Manifestaciones

Sr. Presidente (Marón). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

Si no se hace uso de la palabra en este turno, se pasará a la media hora destinada a pedidos de informes, consultas, pedidos de pronto despacho, mociones de preferencia y de sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Mehdi.

Sr. Mehdi. — Señor presidente: Solicito que por presidencia se me informe en qué estado se encuentra la impresión del Diario de Sesiones de esta Cámara del período próximo pasado y lo que va de este período.

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia le informa que aún se encuentran sin ser impresos los Diarios de Sesiones del año anterior y los que van corriendo de este año.

La presidencia anterior, en conocimiento de que el Poder Ejecutivo iba a instalar una imprenta, creyó conveniente dejar su impresión hasta tanto esto ocurriera. Esta presidencia entiende que es resorte de la Comisión de Pre-adjudicaciones resolver sobre el particular.

Sr. Mehdi. — Señor presidente: En virtud de que no podemos estar legislando en la oscuridad y en el anonimato, dado que en toda la provincia se reclama insistentemente la publicación del Diario de Sesiones de esta Legislatura, voy a mocionar concretamente que si el Poder Ejecutivo, con la imprenta que tiene instalada dentro de quince días no puede dar principio de ejecución a esos trabajos, se licite —como ya se hizo anteriormente— por intermedio de la Comisión de Pre-adjudicaciones y que ese trabajo se haga por intermedio de imprentas particulares.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Viecens.

Sr. Viecens. — Quería agregar, señor presidente, que ha sido motivo de preocupación de este sector y del diputado que habla este problema del Diario de Sesiones. Y puedo hacerle saber a la presidencia y por su intermedio a la Cámara que estoy perfectamente informado que no podrá el Poder Ejecutivo, con la imprenta que posee, dar cumplimiento en el plazo que el compañero de sector, diputado Mehdi, acaba de señalar para la impresión del Diario de Sesiones.

Ello se debe a la escasez de energía eléctrica, que impide que los motores que permitirían el funcionamiento de esa imprenta, puedan hacerlo durante más de dos o tres horas diarias. Es decir que nos encontramos, con respecto a este problema, en un callejón sin salida, si seguimos esperando en lo referente a la imprenta que ha comprado el Poder Ejecutivo para la impresión del Diario de Sesiones de esta Legislatura.

Hago también resaltar a la Cámara que este problema —que es seguramente la preocupación de todos los sectores que se encuentran en ella representados—, debe ser solucionado a la mayor brevedad posible y, en consecuencia, adhiero a la moción propuesta por el compañero de sector, señor diputado Mehdi.

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia ratifica las expresiones vertidas anteriormente, en el sentido de que la Comisión de Pre-adjudicaciones podría resolver esta situación de la impresión de los Diarios de Sesiones.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — He pedido la palabra, señor presidente, para referirme a la preocupación expuesta por los señores diputados Mehdi y Viecens. De nuestra parte entendemos que

se está terminando de montar la imprenta adquirida por el Poder Ejecutivo.

Por otra parte, considero que es más o menos de conocimiento general, no sé precisamente si se le ha dado divulgación por algún medio periodístico, la instalación de grupos electrógenos para reforzar el sistema eléctrico de esta ciudad.

Si eso ocurriese, pero con alguna demora aceptable, personalmente pienso que, tratándose de maquinarias que no consumen mayor caudal de energía, siendo máquinas de motores livianos, la imprenta puede funcionar con grupos electrógenos propios; y ésto yo lo señalo, porque la sugerencia podría ser contemplada oportunamente por la presidencia.

Estando tan próximas de aquí las instalaciones de la Imprenta Oficial, es muy posible que los grupos electrógenos de esta Legislatura, quizás podrían salvar ese inconveniente, en las horas en que disminuye el voltaje.

De cualquier manera, queremos significar que entendemos que el Poder Ejecutivo está también empeñado en que comience a funcionar lo antes posible esa imprenta, en la cual hemos cifrado nuestras esperanzas para lograr la impresión del Diario de Sesiones.

Sr. Salgado. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente y señores diputados: En los primeros días del mes de febrero pasado a pedido del que habla, se realizó una reunión de la Comisión de Pre-adjudicaciones, en la cual propuse urgir la impresión del Diario de Sesiones.

Se me informó entonces, por parte de los señores legisladores de la mayoría, que se encontraba en trámite la instalación de la Imprenta de la provincia. Propuse entonces, como fórmula que consideré y considero todavía adecuada, que se licitara para la impresión del Diario de Sesiones correspondiente al año 1958 y se dejara para su impresión por la Imprenta de la provincia el correspondiente al año actual.

Hubo un cambio de ideas entre los miembros de la comisión y el asunto quedó sin resolver hasta la fecha. Es por ello, señor presidente, que propongo al Cuerpo gestione una nueva reunión de la Comisión de Pre-adjudicaciones a fin de tratar el criterio que propusiera en su momento, que tal vez sería el más

adecuado para conciliar los intereses económicos de la provincia ante la urgente necesidad de publicar los Diarios de Sesiones de este Cuerpo.

Sr. Presidente (Marón). — ¿Insiste en la moción el señor diputado Mehdi?

Sr. Mehdi. — Insisto en la moción de la impresión del Diario de Sesiones, con la única salvedad que acaba de hacer el señor diputado Salgado. Que se impriman los correspondientes al año pasado y los de los primeros meses de este período en forma tal, que si comienza a funcionar la imprenta oficial no se retrasen por lo menos los primeros Diarios de Sesiones de este período.

En concreto solicito, señor presidente, que se liciten —si dentro de quince días no empieza a funcionar la Imprenta Oficial—, los Diarios de Sesiones correspondientes al año pasado y las versiones taquigráficas que se hayan registrado hasta el momento de la licitación. De tal forma que si posteriormente comienza a funcionar la Imprenta de la provincia se siga efectuando el plan de trabajo propuesto por ella.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Tal vez la vía más inmediata para saber qué vamos a resolver sería solicitar al Poder Ejecutivo una información más o menos breve, para que diga en qué tiempo cree que la Imprenta del gobierno puede imprimir los Diarios de Sesiones.

Sobre la base de esa información, que yo rogaría a presidencia cursara al Poder Ejecutivo, recién entonces se podría saber qué vamos a hacer.

Entiendo que otras dilaciones más de este asunto motivado por la falta de energía eléctrica de esta ciudad, colocarían al Cuerpo en la misma situación que la del año pasado: es decir, terminar el período ordinario de sesiones sin que se dé publicidad de este órgano fundamental de la labor parlamentaria. Si el Poder Ejecutivo no garantiza en qué tiempo determinado la Imprenta comenzará la impresión de los Diarios de Sesiones, el Cuerpo debe resolver por medio de una resolución o de cualquier otra forma este asunto.

Sr. Beveraggi. — Me parece razonable lo que acaba de manifestar el señor diputado Rajneri.

De mi parte propondría, para concretar ese trámite, que la presidencia de la Cámara, con-

juntamente con la Comisión de Pre-adjudicaciones, entrevisten al Poder Ejecutivo para cambiar ideas al respecto.

Mociono en ese sentido, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Existen varias mociones.

Sr. Rajneri. — Son similares.

Sr. Presidente (Marón). — Están realizadas con el mismo criterio. De manera que si el Cuerpo decide que sea la presidencia, juntamente con la Comisión de Pre-adjudicaciones la que va a entrevistar al Poder Ejecutivo, se va a votar esa moción.

Sr. Rajneri. — De acuerdo.

Sr. Presidente (Marón). — Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada.

Sr. Ruiz. — Propondría, señor presidente, que la entrevista se realizara el día lunes para que, de ser posible, tuviéramos la información ese mismo día.

Sr. Presidente (Marón). — La entrevista se realizará el día lunes.

5

CONFLICTO ESTUDIANTIL

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri, para referirse a un proyecto que ha hecho reservar en secretaría.

Sr. Rajneri. — Señor presidente: En la sesión, creo, del 29 de mayo pasado, este Cuerpo tomó una resolución respecto a la situación por la cual atraviesan los establecimientos secundarios de esta ciudad.

La resolución, en síntesis, se refería a la intervención del Poder Ejecutivo encareciéndole la diligencia en los trámites necesarios para la normalización de la vida de estos institutos.

Ese proyecto de resolución fué aprobado por unanimidad, y ha estado dentro de la línea que nosotros, como los demás sectores de la Cámara, hemos interpretado como correcta para encarar este problema de índole educacional en la provincia.

Desde el 18 de mayo, o mejor dicho hasta el 18 de mayo, en que entiendo se produjeron los otros conflictos que derivaron en la situación

actual, ha habido una serie de antecedentes y cuestiones que no es de la órbita de la Cámara dilucidar, sino que corresponde al ámbito del organismo ministerial. Pero a partir de esa fecha entra dentro del ámbito jurisdiccional de esta provincia, por parte de los poderes públicos, atender los conflictos existentes en la misma.

Si bien es cierto que coincidimos en la necesidad de tratar con serenidad y prescindencia los motivos y las causas que han determinado el conflicto institucional en los establecimientos educacionales, no es menos cierto que esta Legislatura debe vigilar, sin pretender invadir jurisdicciones que le son ajenas, las obligaciones por parte de las reparticiones nacionales. Con ese objetivo, con ese propósito, hemos votado el proyecto de resolución que se ha leído por secretaría.

Desde la fecha en que se cursó la comunicación, o por lo menos se resolvió ésta, al momento actual, ha transcurrido aproximadamente un mes. En ese mes, el Ministerio de Educación envió un inspector que hizo un sumario previo para determinar si había causales suficientes para iniciar sumario. Posteriormente ha designado una inspectora, que cumple virtualmente las funciones de interventora en la Escuela Normal de esta ciudad, con facultades para abrir los colegios y normalizar las clases.

Entiendo también que extraoficialmente, el Ministro de Educación habría resuelto la designación de un sumariante para realizar las investigaciones correspondientes. Lo cierto es que, a más de treinta días del conflicto, parece que el Ministerio de Educación no se ha ocupado con la suficiente diligencia de este asunto, y el conflicto...

Sr. Casamiquela. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Quería aclararle que en la tarde de hoy, la señora interventora me ha informado de que ha sido designado un sumariante, y que estaría por llegar a esta localidad.

Sr. Rajneri. — Tenía la misma información. Pero treinta días es plazo más que suficiente para resolver un problema de esta índole, sobre todo teniendo en cuenta que hay una resolución expresa de esta Cámara dirigida al Ministerio de Educación, solicitando esa mayor diligencia, en base a los antecedentes que son de conocimiento de los señores diputados.

Creo incluso, según me ha informado presi-

dencia, que el ministro ni siquiera ha tenido la elemental cortesía de comunicar la recepción de la nota. El problema está prácticamente en la misma situación que en la iniciación del conflicto, cuando esta Cámara tomó una resolución el mes pasado; es decir, lo que se ha hecho es tratar de normalizar la asistencia a clase, pero en manera alguna se ha avanzado un solo paso en lo que se refiere a la investigación de las causas que determinaron esta situación.

Es indudable que sigue existiendo un pedido expreso de la Legislatura y el ministerio debió haber tomado con mayor preocupación el problema existente en esta ciudad. Es innegable también —y esto no es un consejo para nadie— que si las clases en los establecimientos secundarios se normalizaran, ello sería un elemento que contribuiría a solucionar el problema; pero también es necesario decir que eso no es suficiente. El funcionamiento de los establecimientos secundarios descansa sobre ciertas bases de autoridad moral, de jerarquía del cuerpo docente y de prestigio de los mismos establecimientos, que en este momento están seriamente afectadas.

Por todas estas razones creemos necesario insistir ante el Ministerio de Educación de la Nación; hemos redactado un proyecto de resolución que, me adelanto a advertir, tiene un tono enérgico; el mismo está fundado en el hecho real de que el Ministerio de Educación no ha salido de lo que parece ser la rutina en la práctica burocrática de las cuestiones que se refieren a los colegios; y esto no debe ser así: se trata del pedido de un Cuerpo que representa al pueblo de la Provincia y el Ministerio de Educación debió agotar las medidas necesarias dentro, desde luego, de la autoridad y de la responsabilidad de sus funciones. Creo asimismo que el tono enérgico también es necesario por cuanto es inadmisibles aceptar la adopción de procedimientos rutinarios para solucionar una situación cuya irregularidad es evidente.

Por las razones expuestas, y teniendo en cuenta que ya es un asunto conocido por el Cuerpo, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Rajneri. Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — ¿Con o sin despacho de comisión, señor diputado?

Sr. Rajneri. — Como le parezca, señor diputado. En el caso de que se desee que sea con despacho de comisión, podemos pasar a un cuarto intermedio de media hora.

Sr. Beveraggi. — El diputado preopinante ha señalado lo que él considera una falta de cortesía por parte del Ministerio de Educación de la Nación para responder a la comunicación de la resolución de esta Cámara sobre este problema. Efectivamente, es de lamentar que el Ministerio no nos haya hecho llegar a la fecha el acuse de recibo de la resolución sancionada por este Cuerpo. Aún cuando lo que a nosotros nos preocupaba fundamentalmente, y en ese sentido estaba redactado dicho proyecto de resolución, era la mayor diligencia, en las medidas urgentes con que debía proceder el Ministerio de Educación para la normalización de estos establecimientos.

Pero por otra parte, me parece prudente señalar —ya que tengo entendido se están produciendo casos similares en otros puntos del país— que el personal con que cuenta el Ministerio de Educación está limitado dadas las determinadas funciones específicas.

Sr. Rajneri. — ¿Me permite, señor diputado, con la autorización de la presidencia?

Puede ocurrir que el Ministerio de Educación no disponga de personal suficiente para poder efectuar la tarea que debe realizar. Lo innegable es que a pesar de ello, si tal circunstancia hubiese ocurrido, por lo menos el Ministerio de Educación debió comunicarlo a la Cámara para que ésta tomara conocimiento de las razones por las cuales no se ha cumplimentado. Hasta tanto, la Cámara debe presumir que el Ministerio de Educación no ha tomado la debida consideración de la nota enviada por este Cuerpo.

Sr. Beveraggi. — En principio compartimos eso, pero lo que más nos satisface es que la bancada del radicalismo del Pueblo, que hasta ayer manifestó que había considerado prudente mantener silencio sobre este problema, hoy nos manifiesta su preocupación sobre el mismo con este proyecto al que nos estamos refiriendo.

Sr. Rajneri. — Entendámonos, señor diputado: mantener silencio con respecto a un aspecto del problema donde lo seguimos manteniendo. El señor diputado habrá advertido que nuestro sector no ha entrado nunca a juzgar actitudes, ni tampoco las razones por las cuales se ha suscitado este conflicto.

Entendemos así dar un ejemplo de respeto a las normas legales y al manejo de las institu-

ciones. Esta Legislatura no debe incursionar en lo que es resorte facultativo de las autoridades del Ministerio de Educación, pero no debemos guardar silencio sobre la omisión del Ministerio de Educación con respecto a un pedido de la Legislatura.

Sr. Beveraggi. — En el mismo sentido, señor presidente, nosotros afirmamos que nos hemos conservado dentro de los términos legales y no hemos entrado a ser quienes juzguemos...

Sr. Rajneri. — No hice ninguna crítica, señor diputado.

Sr. Beveraggi. — ...respecto del conflicto y si el Ministerio actuaba de una manera u otra manera frente al mismo.

Nuestro sector, señor presidente, va a apoyar el tratamiento sobre tablas solicitado por el señor diputado preopinante, pero a condición de que lo sea con despacho de comisión. Y como lo decía el señor diputado Rajneri, a esos efectos, voy a pedir que el Cuerpo pase a cuarto intermedio.

En esos términos vamos a apoyar el pedido del sector del radicalismo del Pueblo.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rajneri de tratar sobre tablas, con despacho de comisión, el proyecto de resolución sobre normalización de la vida estudiantil en Viedma. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada por los dos tercios correspondientes. Pasará como primer asunto al Orden del Día.

Sr. Rajneri. — Entiendo, señor presidente, que corresponde entrar a considerar el Orden del Día y, en consecuencia, solicito que se pase a cuarto intermedio por media hora para que se reúna la Comisión.

6

LEY DE PARQUES NACIONALES

Pedido de Preferencia

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: Pido disculpas, porque no lo percibí en el momento que correspondía a los pedidos de informes, y deseo formular un pedido de preferencia.

Si es que no hay inconveniente, querría for-

mular tal pedido de preferencia para el día lunes, sobre el tratamiento de un despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Legislación General referente a la ley con relación a los Parques Nacionales.

Sr. Presidente (Marón). — Precisamente, todavía estamos en ese turno, señor diputado.

Sr. Beveraggi. — Entonces, señor presidente, hago moción para que sin cumplirse el término reglamentario de observación de ese proyecto, se le de preferencia para la próxima sesión del día lunes 29.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción de preferencia solicitada por el señor diputado Beveraggi.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada con los dos tercios correspondientes.

7

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rajneri, de pasar a un cuarto intermedio hasta las 19 y 30.

Sr. Rajneri. — ¿Me permite, señor presidente? Antes quisiera saber a qué comisión pasa el proyecto.

Sr. Presidente (Marón). — Pasa a la Comisión de Instrucción y Salud Pública, señor diputado.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada. Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio hasta las 19 y 30 horas.

— Eran las 19 y 5.

8

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 19 y 45 horas, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Continúa la sesión.

III. — ORDEN DEL DIA

9

CONFLICTO ESTUDIANTIL

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — A la mesa de la presidencia han llegado dos despachos producidos por la Comisión de Instrucción y Salud Pública, que se van a considerar como primer asunto del orden del día.

Sr. Ruíz. — Solicito, señor presidente, que se me haga llegar copia de los despachos.

Sr. Presidente (Marón). — Las copias se están repartiendo, señor diputado.

Por secretaría se va a dar lectura.

Sr. Secretario (Liccardi). — Despacho de mayoría: "Viedma, 27 de junio de 1959. — Sr. Presidente: La Comisión de Instrucción y Salud Pública, por mayoría en el proyecto de resolución presentado por la bancada de la UCRP, ha resuelto aconsejar la sanción del mismo con las siguientes modificaciones: Art. 2º — Deplorar que el Ministerio de Educación de la Nación no haya considerado necesario responder a la nota cursada por este Cuerpo, en cumplimiento de la Resolución tomada el día 29 de mayo ppdo., en relación con el conflicto que afecta los Institutos secundarios de esta Ciudad. Art. 3º — Suprimir la palabra "inexplicable", manteniendo el resto del artículo su redacción original. — Firmado: Carlos A. Ruiz, Ismael A. Basse, Waldemar Pisarewsky y Elías Chucair".

Despacho de minoría: "Viedma, 27 de junio de 1959. Excmo. Cámara: Vuestra Comisión de Educación y Salud Pública, en minoría, por las razones y fundamentos que se darán en el curso del debate, solicita de ese cuerpo la sanción del siguiente proyecto de resolución: La Legislatura de Río Negro, resuelve: Art. 1º — Insistir ante el Ministerio de Educación de la Nación, reiterándole la resolución de fecha 29 de mayo del corriente año, a fin de que se agoten las medidas necesarias que conduzcan a la normalización de los establecimientos secundarios de Viedma, dependientes de ese Ministerio. Art. 2º — Deplorar que el Ministerio de Educación de la Nación no haya considerado necesario agilizar las medidas requeridas, ni asignado al parecer, relevancia a un pedido expreso del Poder Legislativo de esta Provincia, demorando hasta la fecha, la iniciación de las imprescindibles investigaciones sumariales a más de un mes de producido el conflicto. Art. 3º —

Destacar que a juicio de este Cuerpo, la prolongación del conflicto afecta la confianza en la superioridad jerárquica ministerial, en la medida en que la inexplicable dilación desprestigia establecimientos de enseñanza, pone en riesgo el esfuerzo de las familias de quienes depende el alumnado, priva al cuerpo docente en general de la seguridad y autoridad indispensables para su función y en síntesis, mantiene un clima de subversión y de caos incompatible con la labor educativa. Art. 4º — Esta resolución será comunicada telegráficamente al Señor Ministro de Educación de la Nación. — Firmado: Mario Roberto Viecens".

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general el despacho de mayoría.

Tiene la palabra el señor diputado Ruíz, miembro informante del despacho de mayoría.

Sr. Ruíz. — Señor presidente: La comisión ha considerado el proyecto de resolución presentado en la fecha y si bien en general ha considerado que corresponde darle su asentimiento para su aprobación, ha disentido en particular respecto de dos artículos, el segundo y el tercero.

La comisión considera que el artículo 1º debe ser sancionado en la misma forma en que se ha presentado, porque evidentemente lo fundamental de este proyecto es reiterar la resolución adoptada con anterioridad por el Cuerpo ante el Ministerio de Educación para la normalización de los institutos de enseñanza secundaria.

En cuanto al artículo 2º, le hemos dado otra redacción por cuanto la comisión ha entendido que, en realidad, el Ministerio de Educación de la Nación no ha sido remiso en buscar soluciones a este conflicto, no obstante que el mismo no se ha efectivizado.

Desde ya, señor presidente, esta comisión no ha tenido a la vista, para darle esta nueva conformación al artículo 2º, ninguna información oficial, sino las extra-oficiales que han llegado a conocimiento de sus miembros.

En esa forma informal ha llegado a nuestro conocimiento que el Ministerio había destacado oportunamente una especie de veedor, un funcionario con ese carácter, que viera sobre los hechos la necesidad o no de realizar una investigación sumarial. Con posterioridad y seguramente antes del informe rendido por ese veedor, el Ministerio habría designado a una funcionaria para que se hiciera cargo de los establecimientos en conflicto. También ha llegado a

nuestro conocimiento, parecería que por información de esta nueva funcionaria, que el Ministerio ya tendría designados el o los funcionarios que habrían de realizar la investigación sumarial.

Considerando entonces que en el lapso de un mes escaso el Ministerio ha tomado tres medidas con relación al conflicto y que lógicamente cada una de ellas debe ser considerada por las autoridades competentes debiendo seguir su curso normal, esta comisión ha considerado entonces que no ha habido negligencia ni demora excesiva por parte del Ministerio para buscar las posibles soluciones del conflicto. Con ese criterio esta comisión ha dado redacción al artículo 2º en la forma que se ha leído y que me voy a permitir repetir: "Deplorar que el Ministerio de Educación de la Nación no haya considerado necesario responder a la nota cursada por este Cuerpo, en cumplimiento de la resolución tomada el día 29 de mayo próximo pasado en relación con el conflicto que afecta los institutos secundarios de esta ciudad".

Esto sí, señor presidente, hubiéramos deseado, como Cuerpo, que el Ministerio de Educación de la Nación, por la vía correspondiente, hubiera acusado recibo de nuestra comunicación anterior y, excediendo su obligación, hubiera informado al Cuerpo sobre las medidas que había tomado o que estaba estudiando en relación con el conflicto.

Y en el artículo 3º, con el mismo criterio que modificamos el artículo anterior, hemos suprimido la palabra inexplicable, porque por los fundamentos que he dado consideramos que no resulta inexplicable la demora en que se ha incurrido. En esa forma aconsejamos a la Cámara la sanción del proyecto de resolución.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor miembro informante del despacho en minoría.

Sr. Vicens. — Señor presidente: Si de las palabras del señor diputado en alguno de sus párrafos y de la lectura de este despacho que en general va a ser aprobado con disidencia en particular, tuviéramos que hacer un análisis, casi podríamos decir que los mismos son contradictorios con el propio despacho.

En este proyecto presentado por diputados de este sector, el artículo 1º es tan importante, a nuestro entender, como el artículo 2º; y en cuanto al hecho formal planteado por este artículo entendemos que, si bien nos afecta como Cuerpo, no es lo sustancial que se está debatiendo en la Cámara esta tarde.

El señor miembro informante de la mayoría ha dicho que el Ministerio de Educación no ha sido remiso en darle solución a este conflicto. Entonces, qué valor tiene la insistencia del artículo 1º ante el Ministerio en reiterarle la resolución de fecha 29 de mayo del corriente año?

El artículo 2º, señor presidente, debe mantenerse porque es evidente que nosotros debemos deplorar que el Ministerio de Educación de la Nación no haya considerado necesario agilizar las medidas requeridas o no conceder relevancia a un pedido expreso de esta Legislatura, demorando hasta la fecha la iniciación de los imprescindibles sumarios, a más de un mes de producido el conflicto.

Esto es cierto y concreto: la información extraoficial que nosotros tenemos, de que pueden o no llegar los funcionarios designados para iniciar los sumarios correspondientes en ese instituto a fin de lograr saber a quién cae la responsabilidad de los hechos. Eso, señor presidente, son nada más que informaciones extraoficiales. No es exacto, como ha dicho el señor miembro informante de la mayoría, que nosotros podamos decir que se han tomado tres medidas concretas por parte del Ministerio de Educación. Es cierto que se han tomado dos: la llegada del veedor del Ministerio de Educación y del funcionario que se ha hecho cargo con carácter de interventora del instituto.

Sr. Ruíz. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Vicens. — Cómo no.

Sr. Ruíz. — No dije que hubieran legado los designados sumariantes.

Sr. Vicens. — Usted dijo que se habían tomado tres medidas concretas y yo digo que se han tomado nada más que dos. Todo lo demás es terreno de conjeturas.

Sr. Ruíz. — Pediría, señor diputado, que hiciéramos fe en las palabras de la señora interventora del establecimiento, que manifiesta que se habían designado los funcionarios que llevarán a cabo la investigación.

Le solicitaría que hiciera fe en eso, porque es la única referencia que al respecto tenemos.

Sr. Vicens. — Sí, señor diputado. Pero nosotros, por más que hagamos fe a la palabra de la señora interventora, nos atenemos a la inquietud de que este conflicto se resuelva y a que esos señores inspectores sumariantes, digámoslo así, no han llegado a esta ciudad y el conflicto está en pie.

Además, el miembro informante de mayoría ha informado que no ha habido negligencia, ni demora excesiva. Sin embargo se han suscitado a raíz de ello varios debates en este Cuerpo, que han tenido una serie de derivaciones que, en ese aspecto, no conviene ni siquiera hacer resaltar. Y ello ha ocurrido, precisamente, porque ha habido negligencia y demora excesiva por parte del Ministerio de Educación.

No deseo, señor presidente, proseguir con otras razones que hacen a la esencia de este proyecto desjerarquizando el artículo 2º en la forma que lo consigna su propio despacho.

Sr. Ruiz. — ¿Me permite, señor diputado?

Sr. Vicens. — Cómo no.

Sr. Ruiz. — Voy a hacerle una pregunta: ¿no conceptúa lógico, ante los hechos como se han presentado y ante los requerimientos llevados al Ministerio de Educación que, primero, se haya designado un funcionario para que informe si es viable, conveniente o necesario el sumario?

Sr. Vicens. — Sí. Lo considero lógico.

Sr. Ruiz. — ¿No considera lógico, señor diputado, que con posterioridad al informe que presumiblemente debe ser favorable a la investigación, el Ministerio designe un funcionario para hacerse cargo del establecimiento donde se va a realizar el sumario?

Sr. Vicens. — Considero que es una medida concordante con la adoptada precedentemente.

Sr. Ruiz. — Bien. Con posterioridad a que el funcionario se haga cargo del establecimiento, viene recién el nombramiento del que va a realizar el sumario.

Usted ve, estas cositas llevan tiempo, no se pueden hacer precipitadamente; muchas veces hasta falta la capacidad de los funcionarios y para poder localizarlos, los días van transcurriendo y no son hábiles todos. Siempre hay inconvenientes.

Usted sabe, señor diputado, que la burocracia no la podemos vencer por más buena voluntad que tengamos.

Sr. Vicens. — Queremos combatir la burocracia, por lo menos.

Sr. Ruiz. — Por eso consideramos que no ha habido negligencia.

Sr. Vicens. — Bien, señor presidente: lo que no considero lógico es que desde el 18 de

mayo hasta la fecha no tengamos una solución concreta del problema en los establecimientos secundarios de esta ciudad.

Es por esas razones que nuestro sector, en el momento oportuno, votará por el mantenimiento del proyecto, con la simple modificación de una palabra en el artículo tercero; es decir, del proyecto original presentado por compañeros de este sector. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: El sector de Democracia Cristiana funda, por mi intermedio, su adhesión al despacho de mayoría.

Este Cuerpo no puede emitir una resolución sin tener la base de un conocimiento oficial de determinados hechos. Los únicos hechos de los cuales tiene conocimiento oficial este Cuerpo, se limitan a la existencia misma del conflicto y nada más.

Todos los demás datos aportados, tanto en el pedido de sobre tablas como en el debate, son de conocimiento personal de algunos de los integrantes de este Cuerpo y, en consecuencia, no puede afirmarse en manera alguna una resolución legislativa. La Legislatura no tiene conocimiento oficial ni ha emitido opinión sobre cuál es la forma de solución del conflicto. En consecuencia, mal puede esta Legislatura hacer otra cosa que no sea emitir en este acto su opinión y aprobar el artículo segundo del proyecto sustentado en el despacho de mayoría, en el que se habla del envío de sumariantes, etcétera.

Entiendo que el Cuerpo ha remitido una comunicación... Si me va a interrumpir el señor diputado Vicens...

Sr. Vicens. — Señor diputado, es incoherente lo que usted afirma.

Usted dice que oficialmente nosotros no sabemos nada y que en esta Legislatura no se sabe que se hayan tomado las medidas requeridas. Evidentemente, nosotros suponemos que deben haberse adoptado. Esperamos que en el Ministerio de Educación exista esa sensibilidad pero, concretamente, no se han tomado.

Sr. Salgado. — Señor diputado: ¿Tiene conocimiento este Cuerpo de que se hayan adoptado las medidas correspondientes que se deben tomar?

Sr. Vicens. — No sé.

Sr. Salgado. — Señor diputado: ¿Tiene conocimiento oficial este Cuerpo de las medidas

que corresponden a los establecimientos secundarios del envío del sumariante o de cualquier otra persona? ¿Tiene conocimiento?

Sr. Vicens. — El Ministerio de Educación ni siquiera se ha dignado contestar, qué medidas se habrían de tomar.

Sr. Salgado. — Eso no se conoce.

Sr. Vicens. — Lo real es que el conflicto existe.

Sr. Salgado. — Lo real es que el Ministerio no ha contestado y a eso se refiere el artículo segundo del despacho de mayoría. Por esas razones es que la Democracia Cristiana adhiera a dicho despacho.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún señor diputado va a hacer más uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho de la mayoría.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado.

En consideración en particular. Por secretaría, se va a dar lectura al artículo primero.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración.

Se va a votar si se aprueba el artículo primero. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado.

Por secretaría se va a dar lectura al artículo 2º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado miembro informante de la mayoría.

Sr. Ruiz. — Simplemente para manifestar que los argumentos de este artículo han sido ya dados durante la consideración en general, por lo que se dan por repetidos.

Sr. Presidente (Marón). — Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado.

Por secretaría se va a dar lectura al artículo 3º.

— Se lee.

Sr. Ruiz. — ¿Me permite una interrupción, señor presidente?

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — En el proyecto original que obra en mi banca, estaría cambiada "una palabra", y estaría sustituida con tinta por "síntesis".

Sr. Vicens. — ¿El despacho de minoría está leyendo usted?

Sr. Ruiz. — No, señor diputado. En el despacho de mayoría dice "inexcusable". Solicito se modifique la redacción del artículo.

Sr. Vicens. — "Síntesis" en lugar de "una palabra".

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se ha tomado nota.

Con las modificaciones realizadas, se va a votar si se aprueba el artículo 3º.

Sr. Rajneri. — ¿La modificación se incluye en el despacho de mayoría?

Sr. Presidente (Marón). — Estamos tratando el despacho de mayoría.

Se está votando el artículo 3º.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado.

Por secretaría se va a dar lectura al artículo 4º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración.

Se va a votar si se aprueba el artículo 4º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. Queda sancionado el proyecto de resolución.

Sr. Ruiz. — ¿Me permite una interrupción, señor presidente?

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Con respecto a la comunicación telegráfica, solicitaría a la presidencia que, de ser posible, se curse en el día de mañana.

Sr. Presidente (Marón). — Se cursará en el día de mañana, señor diputado.

Sr. Salgado. — ¿Cómo, con referencia a qué?

Sr. Presidente (Marón). — Se solicitó a presidencia que la comunicación telegráfica, de ser posible, se cursara en el día de mañana; y presidencia le ha contestado al señor diputado Ruiz que la comunicación se hará en el día de mañana.

10

NAVEGABILIDAD DE LOS RÍOS LIMAY Y NEGRO

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — Corresponde considerar el segundo asunto del orden del día, despacho de las comisiones de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio y Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de resolución sobre navegabilidad de los ríos Limay y Negro.

Por secretaría se va a dar lectura al despacho de comisión.

— Se lee. (Diario de Sesiones del 26 de junio).

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: Como miembro informante del despacho a cuyo tratamiento se aboca la Cámara, he de recordar lo que manifestara en la sesión del 22 de mayo próximo pasado, al fundamentar brevemente este proyecto de resolución, como firmante del mismo. Expuse entonces el significado del pronunciamiento que él involucraba al destacar la necesidad de mantener las condiciones de navegabilidad del río Limay y asimismo promover la importante ruta que integra con el río Negro, vinculando por agua la región cordillerana de las cuencas andinas patagónicas con el Océano Atlántico.

A título de antecedente podríamos referirnos a la historia de la navegación a través de todos los tiempos de la humanidad; encontraremos quizás en este medio la principal vía de vinculación que ha relacionado a los pueblos

más distantes y establecido el conocimiento entre los continentes. Recordemos la navegación de los ríos en Asia y en toda Europa y que muchas de estas rutas han significado y señalan un factor primordialísimo en desarrollos regionales de sobresaliente envergadura, en todos los órdenes, y desde la promoción de las industrias pesadas y las manufacturas fabriles más diversas, hasta la utilización de este tránsito y tráfico por agua, para subvenir necesidades de zonas agropecuarias y de cultivos intensivos y extensivos que se realizan en muchas de estas regiones, y para todo tipo de transportes y comunicaciones, como asimismo con fines turísticos.

Nos hemos referido en oportunidad de fundamentar este proyecto, como recordarán los señores diputados, a algunos antecedentes que se refieren a la navegación de los cursos del río Negro y en particular del río Limay, como los viajes de Albarracín y el teniente de la Armada Eduardo O'Connor que llegó desde Patagones remontando dichos ríos; y aquel viaje del geólogo ingeniero norteamericano Bailey Willis, presidente de la Comisión de Estudios Hidrológicos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que realizó entre los años 1911 a 1914 valiosos estudios, y produjo importantes informes, sobre sus conclusiones referidas a las posibilidades del desarrollo de las zonas del norte de nuestra cordillera Patagónica, viaje del que hace pocos días se cumplieron cuarenta y cinco años y que recordara a manera de homenaje.

Cuando descendió el doctor Bailey Willis el río Limay, desde el lago Nahuel Muapí. En esa oportunidad hice presente, mediante la lectura de sus propias cartas, sus reflexiones sobre las características de tales promociones y las condiciones de este gran curso de agua, del que también es limítrofe nuestra vecina provincia de Neuquén.

Dije que las rutas navegables en los Estados Unidos representan, además de importantes obras de ingeniería, la realidad de toda una finalidad de desarrollo económico de la que el país del norte era, seguramente, es el más alto exponente del mundo.

De una información oficial de los Estados Unidos, publicada en un órgano de sus servicios culturales informativos, tomamos referencia para afirmar la atención que debía comprometer nuestra mayor preocupación en la materia, de manera de incrementar las perspectivas de navegación que constituye la ruta fluvial a que se refiere el despacho del proyecto de resolución que nos encontramos considerando.

Es así, señor presidente, que expresé que la conquista de las distancias que significaban las rutas fluviales y marítimas de los Estados Unidos, debían despertar para nuestro desarrollo nacional o regional, el más grande interés considerando las características con que contamos a estas finalidades. Cabe destacar, de esta manera, en cuanto a vías navegables del país del norte, los sistemas de las rutas fluviales del Mississipi y San Lorenzo. La de este último río involucra un enorme proyecto que, en su oportunidad, fué auspiciado y lo ejecutaron en forma conjunta el Canadá y los Estados Unidos, en un esfuerzo común que es ejemplo, aportando sensible adelanto para el progreso de grandes centros de producción de hierro y acero y de las más variadas industria manufacturas, contemplando la reducción de los fletes entre los lagos del país del norte y los puertos extranjeros; permitirá la libre navegación en el río San Lorenzo, considerable aumento de tránsito y posibilitará la implantación de líneas de vapores, en condiciones de vincular sus regiones de influencia a todos los puertos del mundo. Además de todo aquello que hace a las obras de riego y a la producción de energía hidroeléctrica en las grandes plantas que constituyen las usinas construídas para el aprovechamiento integral de los caudales de agua.

En la sesión del 22 de mayo, recordamos que "en estos momentos, por parte de la Nación se están arbitrando medios a efectos de concretar la posibilidad de la construcción de un gran dique".

Ese primer gran dique es el de El Chocón, que la Dirección de Agua y Energía Eléctrica de la Nación tiene proyectado dentro del sistema de aprovechamiento energético del río Limay y que debíamos ser conscientes de la trascendencia de nuestro pronunciamiento, ya que se relaciona estrechamente con los objetivos perseguidos por la Nación en tal sentido.

En un folleto publicado por este ente nacional, del año 1957, en oportunidad de haberse decretado, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, el llamado a concurso para la ejecución y financiación de la presa y central hidroeléctrica referida, podemos leer los siguientes conceptos: "Al controlar eficazmente las crecidas del río Limay, esta obra atenuaría en forma apreciable las crecidas del río Negro, ya que se eliminaría la temible posibilidad de que se presenten crecidas simultáneas del Neuquén y del Limay, en el punto de origen del río Negro. La peligrosidad de la coincidencia de crecidas de ambos cursos de agua, quedó demostrada con la histórica crecida de 1899, que arra-

só con todo lo existente en el valle del río Negro".

"Puede decirse igualmente, que la presa de El Chocón mejoraría en manera importante la navegabilidad del río Negro, al aumentar los caudales mínimos de dicho curso de agua".

"Por lo demás, en el proyecto se ha previsto la ubicación de una esclusa, que en el futuro permitirá una eventual navegación del río Limay".

Es necesario detenernos un momento para ver la forma en que está expresada esa idea en este folleto. Se habla, como de una cosa que puede postergarse, refiriéndose simplemente a la ubicación de una esclusa, para una eventual navegación del río.

Se explica entonces el texto del artículo primero del proyecto de resolución que estamos considerando, que señala que deben mantenerse sus condiciones plenas de navegabilidad.

En el mismo folleto, señor presidente, se sigue expresando: "La distribución de la energía de este aprovechamiento, deberá ser materia de convenciones con las provincias interesadas; convención como es lógico deberá tener en cuenta los textos constitucionales que se dicten. Precisamente hasta el presente no se ha fijado la modalidad de la distribución. Esto hace a los aspectos constitucionales y legales del problema.

Ahora, bien, correspondería hacer un breve comentario, señor presidente de lo que comprende todo el sistema de aprovechamiento energético previsto en las obras hidroeléctricas de la zona del Limay.

En esta misma publicación, en su parte central, podemos apreciar por una parte, un plano general del desarrollo del curso del Río Limay, desde su confluencia con el Neuquén para formar el río Negro, hasta su nacimiento en el Lago Nahuel Huapí. Es de todos conocido, señor presidente, las importantes regiones que constituyen las cuencas de este importante Lago y de sus lagos tributarios.

Se indican en este plano, cuatro obras: el Dique del Chocón, el Dique de Piedra del Aguila, el Dique de Alicura y el de Segunda Angostura, que es el más próximo al nacimiento de dicho río.

Estas cuatro obras con sus correspondientes centrales hidroeléctricas, significan un conjunto de potencial de energía hidroeléctrica,

equivalente al actual consumo en todo el territorio de la República.

En este mismo gráfico informativo del organismo nacional, se dibuja un sector del país que comprende a nuestra Provincia, y las Provincias de Neuquén, La Pampa, Buenos Aires, Mendoza, San Luis, Sur de Córdoba, Sur de Santa Fe y Capital Federal; y se señalan las líneas de alta tensión y del sistema de inter-conexión, previstos por la Dirección Nacional de Agua y Energía.

Estamos frente a una programación de obras de extraordinaria importancia para el país.

Debemos comentar, asimismo, en forma correlacionada con lo que acabo de manifestar, las características de las obras de embalse de Salto Grande, sobre el Río Uruguay. Este gran río de nuestro Litoral, ha sido objeto de largos estudios y es motivo de convenciones especiales con el país hermano, a fin de lograr su aprovechamiento.

Además del embalse y las centrales hidroeléctricas para la utilización de energía en ambos países, está previsto, y de realizarse, se ejecutaría conjuntamente con el embalse y demás obras complementarias para el aprovechamiento de la energía hidroeléctrica, una esclusa que no interrumpiría la navegación de este importante río.

Y en este orden de comentarios, señor presidente, creo oportuno referirme a un artículo periodístico aparecido en "El Ciudadano" de Villa Regina el 31 de mayo de este año: se titula "Equipo de Remolque necesario para la navegación del río Negro", su autor es el Ingeniero Naval Daniel González. No me voy a extender mayormente sobre este artículo eminentemente técnico y confeccionado por un especialista en la materia, pero sí voy a referirme a él a grandes rasgos. Dice en su primera parte: "Transporte de fruta. El transporte de fruta debe realizarse durante los meses de la cosecha con excepción de la fruta depositada en los frigoríficos regionales, que podrán transportarse durante los meses más tibios, enero a abril inclusive, vale decir, en la época del peaje".

A continuación están fijados los datos técnicos del equipo de remolque, que consistirá en remolcadores de 150 H.P. y flotillas de seis barcasas con cinco pies de calado; señala el porte de cada barcaza, el porte de la flotilla, la velocidad del remolque del convoy cargado, velocidad del convoy vacío, velocidad media de la corriente, diciendo a continuación:

"Podemos considerar dos casos: el primero con la capacidad actual y el segundo con una capacidad frigorífica tal que permita el transporte de fruta durante todo el año". Analiza el primero y el segundo caso y llega a las siguientes conclusiones: "Por consiguiente necesitamos dos convoyes o sea cuatro remolcadores, uno de reserva, y veinticuatro barcasas, seis de reserva; y en el segundo caso, dos convoyes o sea tres remolcadores, uno de reserva, y dieciocho barcasas, seis de reserva para el transporte de 220.000 toneladas anuales de fruta, con un rendimiento que en ese último caso es de 12,6 horas diarias de navegación".

Analiza las posibilidades de transporte de material de hierro, carbón y productos siderúrgicos elaborados; transporte de petróleo y carga en general, especificando que los barcos tenidos en cuenta se refieren a un tráfico para unas 50.000 toneladas aguas arriba y 40.000 toneladas aguas abajo, pudiéndose utilizar los mismos remolcadores y barcasas asignados a la fruta.

Por estas referencias, señor presidente, puede apreciarse que esta inquietud no solamente está en algunos que incluso llegan a suponerla ya como una realidad inmediata, sino que compromete lo que debe ser el propósito firme de esta Provincia.

Con más razón cuando podríamos decir que el río Negro es, virtualmente, la columna vertebral de esta provincia y que además de vincular las zonas de gran riqueza de los valles de Río Negro: el valle inferior, el valle medio y el alto valle, como todas las de los valles del río Limay, tendrá por fin permitir llegar por agua a ellas que representan un extraordinario porvenir, debiendo intentarlo y considerarlo de inmediato.

Yo me voy a permitir leer un modesto comentario del que soy autor, comprendido en un trabajo que en mayo de 1957 elevara al Presidente Provisional de la Nación, destacando la conveniencia de la reestructuración de las reparticiones de Parques Nacionales y Turismo. En una concepción de conjunto, en aquel trabajo que referí a la: "Estructura conceptual de la activación económica para la zona de los lagos del Sur argentino, en la programación complementaria del desarrollo de sus industrias básicas turísticas y manufactureras, y un plan de aprovechamiento de los recursos de sus fuentes naturales, contándose con el aporte de las divisas líquidas provenientes del turismo internacional —conside-

ración principal de la utilización como materia prima de la madera de los bosques naturales actuales y cultivados futuros— e importancia para la economía de la Nación, del turismo nacional, de los ingresos del turismo extranjero y de la incorporación de las riquezas forestales de regiones de características de clima frío moderado lluvioso, con suelos aptos; en un programa sobre la base del sector cordillerano de las provincias patagónicas de Río Negro y Neuquén, compuesto por los Parques Nacionales de Nahuel Huapí y Lanín”.

En lo que específicamente podría referirme a una transformación inmediata con relación a nuestra Provincia, afirmaba: “Allí se contaría desde ya con los cuatro elementos indispensables para el proceso de desarrollo industrial de la etapa inicial: comunicaciones y transportes, siendo fundamental los ferrocarriles existentes y disponibilidad de vagones libres ahora de regreso; mano de obra, de las poblaciones establecidas; materia prima, de los bosques naturales; combustibles para fuerza motriz, o energía hidroeléctrica. Y completando ésto el sistema hidrográfico y la navegación del Lago Nahuel Huapí —pequeño mar mediterráneo, de unas 53.000 hectáreas (530 kilómetros cuadrados)— con su gran desarrollo de costas y sus fiords o brazos que hacen factible y facilitarían un rápido y económico acceso por agua de la materia prima a las plantas manufactureras, ubicadas próximas a Bariloche, en la costa del lago, y sobre ramal de ferrocarril y ruta caminera”.

Entiendo, señor presidente, que la posibilidad de navegación del río Negro y todo el curso del río Limay, a través de los distintos lagos a formarse y canalizaciones indispensables de los sectores de río entre dichos lagos, que se originaran a consecuencia de las construcciones de las presas previstas por Agua y Energía, significa un incremento de riqueza extraordinaria, y un real y cierto aporte al gran proceso de desarrollo nacional y regional.

Deseo, asimismo, destacar, señor presidente, las preocupaciones que con sabia visión del porvenir y técnica previsión deben tener los organismos competentes de la Provincia y de la Nación al considerar lo especificado en el artículo primero del proyecto que nos encontramos tratando, de manera que, a la navegación de los ríos Negro y Limay, se le asigne el significado y prioridad debida como este proyecto lo indica: en las programaciones, coordinación y realizaciones de los correspondientes planes, obras y servicios —dentro del

sistema hidrológico de la unidad geográfica que constituyen para asegurar un aprovechamiento integral, conjuntamente con la regulación de sus aguas, su utilización para riego, y producción de energía hidráulica que podrán proporcionar, contribuyendo a uno de los factores principalísimos de desarrollo nacional, en la aplicación de sus diversas industrias. Teniendo en cuenta que para el caso del Chocón la obra necesariamente deberá comprender una esclusa que asegure las condiciones de la navegación y no deben, por lo tanto, interrumpirse estas condiciones de navegabilidad.

Ha sucedido el caso de importantes obras de ingeniería, como las citadas en oportunidad de la fundamentación de este proyecto y ahora al informar su correspondiente despacho, referidas a vías fruviales de los Estados Unidos, Canadá y otros países, que de haberse tomado, oportunamente, todas las precauciones aconsejables y técnicamente previsibles, posteriormente, no habrían tenido que encontrarse con el problema de adecuar y reformar obras ya existentes a nuevos planes; todo por no haber tenido en cuenta el aprovechamiento integral y, esto, a costa de mayores dificultades ya no sólo respecto al problema específico de ingeniería sino también, que hacen al mayor aumento en sus costos de construcción y modificaciones.

En cuanto a los aspectos legales y jurídicos, creo oportuno hacer las siguientes citas: del texto de derecho administrativo de Villegas Basavilbaso. En la página 481 al referirse a consideraciones generales dice: “El dominio público fluvial está constituido por aguas corrientes (*acquas profluens*), por masas de aguas que corren por cauces determinados. Las denominadas aguas corrientes o cursos de agua comprenden genéricamente todas las especies de *acqua profluens*: naturales y artificiales, grandes y pequeñas, continuas o discontinuas. El carácter genérico de las aguas corrientes —aguas terrestres—, obliga, a los efectos de su consideración jurídica, a una división fundamental relacionada con el cauce por dónde aquéllas discurren”.

Y al dar el concepto jurídico de río manifiesta: “El río es una unidad jurídica que el derecho disciplina. Según Marienhoff, es “todo curso natural de agua, más o menos considerable, de caudal perenne”. No es suficiente que las aguas fluyan permanentemente; es, además, necesario que tengan cierta magnitud, tal como expresa Ulpiano: El río se ha de

distinguir del arroyo por su magnitud, o por la apreciación de los habitantes de los alrededores". Esto último, es de destacar principalísimamente.

Por otra parte, la Constitución de nuestra provincia, en el Capítulo de Régimen de las Aguas, expresa en su artículo 43: "Son del dominio público de la provincia los lagos, los ríos, sus afluentes y todas las aguas públicas comprendidas en su jurisdicción territorial. A las autoridades competentes de la provincia corresponde exclusivamente reglar sobre su uso y aprovechamiento, sin perjuicio de los convenios que respecto a los ríos interprovinciales puedan celebrarse con la Nación y otras provincias, dentro de las restricciones y límites impuestos por esta Constitución".

La Constitución Nacional establece en su artículo 107 que: "Las provincias pueden celebrar tratados parciales, para fines de administración de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común, con conocimiento del Congreso Federal, y promover su industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad provincial, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la explotación de sus ríos, por leyes protectoras de estos fines, y con sus recursos propios".

Señor presidente: Con estas sintéticas apreciaciones y consideraciones sobre los aspectos jurídicos, legales y constitucionales, y con las expuestas precedentemente que destacan la importancia que debemos asignarle al contenido del artículo 5º, terminaré estableciendo que esta resolución señala una declaración vigorosa, en cuanto a la urgencia con que se debe proceder a asegurar los factores de desarrollo determinados por el sistema de vía navegable que constituyen estos caudalosos ríos de fértiles valles y sus lagos tributarios de las extensas y ricas cuencas andinas, porque todo ello hace fundamentalmente a la activación económica general y a una realidad provincial.

Por su artículo 6º se agrega: "Remitir copia de esta resolución al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras del Congreso; al Poder Ejecutivo y la Legislatura de la provincia de Neuquén y a los poderes ejecutivos y legislativos de las demás provincias". En lo que me corresponde como miembro informante creo haber hecho repaso general de las necesidades, las inquietudes y la finalidad que persigue este proyecto de resolución. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Costanzo.

Sr. Costanzo. — Vistos los informes producidos por las distintas comisiones y lo expresado por el señor miembro informante de mayoría, nuestro sector va a apoyar el presente proyecto de resolución que está tratando la Cámara.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se va a dar lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. Por secretaría se va a dar lectura al artículo 2º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 2º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. Por secretaría se va a dar lectura al artículo 3º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 3º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. Por secretaría se va a dar lectura al artículo 4º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 4º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. Por secretaría se va a dar lectura al artículo 5º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 5º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. Por secretaría se va a dar lectura al artículo 6º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 6º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. El artículo 7º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de resolución.

11

REGLAMENTACION DE LA LEY 14492

Moción

Sr. Presidente (Marón). — El segundo punto del Orden del Día está referido a la consideración del proyecto sobre la reglamentación de la Ley 14492. Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Señor presidente: En razón de haberse trabajado en este proyecto con una información arrónea, solicito de presidencia que vuelva a ser girado a la comisión de origen.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción del señor diputado Ruiz en el sentido de que vuelva a comisión el proyecto sobre reglamentación de la ley 14492. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. Volverá a comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 20 y 15 horas.

SYLVIA E. PERINI
Directora del Cuerpo
de Taquígrafos

12

A P E N D I C E

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E:

Artículo 1º — Insistir ante el Ministerio de Educación de la Nación, reiterándole la resolución de fecha 29 de mayo del corriente año, a fin de que se agoten las medidas necesarias que conduzcan a la normalización de los establecimientos secundarios de Viedma, dependientes de ese Ministerio.

Art. 2º — Deplorar que el Ministerio de Educación de la Nación no haya considerado necesario responder a la nota cursada por este Cuerpo, en cumplimiento de la Resolución tomada el día 29 de mayo ppdo. en relación con el conflicto que afecta los institutos secundarios de ésta Ciudad.

Art. 3º — Destacar que a juicio de éste Cuerpo, la prolongación del conflicto afecta la confianza en la superioridad jerárquica ministerial, en la medida en que la dilación desprestigia establecimientos de enseñanza; pone en riesgo el esfuerzo de las familias de quienes depende el alumnado; priva al cuerpo docente en general de la seguridad y autoridad indispensable para su función, y en síntesis, mantiene un clima de subversión y de caos incompatible con la labor educativa.

Art. 4º — Esta resolución será comunicada telegráficamente al Señor Ministro de Educación de la Nación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º — Pronunciarse por el mantenimiento pleno de las condiciones de navegabilidad del río Limay y la promoción de la importante ruta fluvial que integra, con el río Negro desde los grandes lagos cordilleranos patagónicos al Océano Atlántico.

Art. 2º — Invitar a la provincia limítrofe de Neuquén a adherir al presente pronunciamiento.

Art. 3º — Señalar a los Poderes Públicos y organismos competentes de la Provincia y la Nación, que en consideración de lo especificado en el artículo 1º), a la navegación de la vía compuesta por dichos ríos, ha de asignársele el significado y prioridad debida, en las programaciones, coordinación y realizaciones de los correspondientes planes, obras y servicios —dentro del sistema hidrológico de su unidad geográfica— para su aprovechamiento integral, conjuntamente con la regulación de sus aguas, su utilización para riego y producción de energía hidráulica.

Art. 4º — Recomendar la conveniencia de promover de inmediato las amplias perspectivas indica-

das, movilizando en el río Negro elementos existentes que permitan disponer de medios de transportes y comunicaciones, capaces de satisfacer, parcialmente, serias necesidades actuales, y racionalizar un tránsito y tráfico experimental de fomento, tendiente a concretar todas las posibilidades futuras de esta gran ruta por agua.

Art. 5º — Declarar que urgentemente se debe proceder a asegurar los factores de desarrollo determinados por el sistema de vía navegable, que constituyen estos caudalosos ríos de fértiles valles y sus

lagos tributarios de las extensas y ricas cuencas andinas, porque ello hace fundamentalmente a la activación económica general y a una realidad provincial.

Art. 6º — Remitir copia de esta resolución al Poder Ejecutivo Nacional y ambas Cámaras del Congreso; al Poder Ejecutivo y la Legislatura de la Provincia de Neuquén y a los poderes ejecutivos y legislativos de las demás provincias.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.